



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE SETIEMBRE DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

42.

(Exp. N°) - Visto el planteamiento realizado por la Consejera Br. Eugenia Villar

Considerando el intercambio de ideas mantenido en Sala

El Consejo de la Facultad de Derecho resuelve:

1. Disponer que los estudiantes de Clínica Notarial que no pudieron inscribirse a un grupo por dificultad de horario pueden solicitar la inscripción en los cursos de Clínica Notarial al Instituto de Técnica Notarial acreditando la referida dificultad.

2. Pase al Departamento de Administración de la Enseñanza, dese la más amplia difusión, incluyendo en la misma la dirección del correo del Instituto (casp@adinet.com.uy) al cual deben comunicarse los estudiantes. (11 en 11)

Se comunicó Res. al Esc. Serigalec